

FRANCIA

MEDIDAS SOCIALES EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL ESTADO PARA 2008²

Incremento de la tasa de la “Anaem” (Agencia Nacional de Acogida de Extranjeros y de Migraciones).

Actualmente, los extranjeros que deseen permanecer en Francia un periodo inferior a tres meses, en el marco de una visita privada y familiar, deben presentar un certificado de acogida expedido y validado por el Alcalde de la ciudad donde vaya a alojarse. Cada solicitud de validación origina el pago de una tasa de 30 euros destinada a la ANAEM.

El proyecto de ley de presupuestos propone que la cuantía de la tasa para 2008 se fije en 45 euros. Se espera de esta manera conseguir una aportación complementaria para la Agencia de 3,6 millones de euros, cantidad que permitiría asumir las nuevas tareas encomendadas (contrato de acogida e integración y evaluación del nivel de conocimientos en lengua francesa) por la ley de inmigración.

Disposiciones relativas a la protección social

- Modificación de las reglas de evaluación de ayudas a la vivienda a efectos de concesión de la cobertura médica universal complementaria (CMU-C). Actualmente, para la apertura de derecho a la CMU-C, se toman en consideración las ayudas a la vivienda según un baremo a tanto alzado, determinado en función de la cuantía de la renta mínima de inserción. Las reglas de cálculo del baremo difieren según se solicite la CMU-C por primera vez o sea una renovación. El proyecto de ley de presupuestos propone suprimir esta diferencia y que un decreto armonice las reglas relativas a la cantidad a tanto alzado. Se espera de esta forma obtener una economía de 14 millones de euros.
- Requisitos para la cobertura farmacéutica de los beneficiarios de la Ayuda Médica Estatal (AME). La cobertura farmacéutica para los beneficiarios de la Ayuda Médica del Estado queda condicionada, en el proyecto de ley presupuestaria para 2008, al requisito de aceptación por el beneficiario de recibir medicamentos genéricos. Con esta medida se espera realizar una economía de 5 millones de euros.
- Modificación de los requisitos de concesión de las prestaciones de familia monoparental y discapacitados adultos para los ciudadanos de la Unión Europea. El proyecto de presupuestos para 2008 propone que se condicione la concesión a los ciudadanos de la UE, de las prestaciones anteriormente designadas, a una permanencia previa en Francia

² Actualités Sociales Hebdomadaires n° 2525 de 5 de octubre de 2007

de 3 meses. Este requisito está actualmente en vigor para la concesión de la renta mínima de inserción y la cobertura médica universal.

La economía prevista con esta medida es de 1,2 millones de euros.

Disposiciones relativas al empleo y al derecho laboral

- Fusión del dispositivo de apoyo al empleo de “jóvenes en empresa” con el “contrato iniciativa empleo” (CIE). El dispositivo de apoyo al empleo de jóvenes (SEJE) permite favorecer la contratación de personas poco cualificadas. En el proyecto de ley presupuestaria se considera que el “contrato iniciativa empleo” (CIE) permite, igualmente, ayudar al empleo de jóvenes con dificultades de contratación. Propone, por ello, que los dos mecanismos se integren en el actual CIE. Además, la posibilidad de adaptar las ayudas a ciertos beneficiarios por orden prefectoral, posible solo en el CIE, permite atribuir las ayudas más importantes al público prioritario y disminuir el costo del dispositivo para los otros beneficiarios. Se espera obtener una reducción del gasto de 83 millones de euros.
- Supresión de las ayudas para sustituir a los trabajadores ausentes. Se suprimen, a partir del 1 de Enero de 2008, las ayudas previstas actualmente para la sustitución de trabajadores en formación o en permiso de maternidad o adopción en las empresas de menos de 50 trabajadores. El proyecto de ley estima que la dificultad de sustitución de estos trabajadores obedece más a razones organizativas que financieras. La economía prevista por esta medida es de 4,2 millones de euros.
- Supresión progresiva de subsidios por prejubilación y en particular de la prestación AER (subsidio equivalente a jubilación). El dispositivo se seguirá aplicando a los actuales beneficiarios y se suprimirá a partir del 1 de enero de 2008 para los desempleados que hubieran podido ser beneficiarios. Se realizará de esta forma una economía de 60 millones de euros.
- Supresión de algunas medidas específicas de exoneración de cotizaciones sociales. El proyecto suprime la exoneración de cotizaciones patronales de seguridad social, con efectos de 1 de Enero de 2008, para los denominados “contratos de profesionalización” (ahorro estimado: 140 millones de euros). Propone, igualmente, una supresión progresiva para los prestatarios de servicios a la persona que se ocupen de personas consideradas “no frágiles”. La supresión de la exoneración se practicaría de forma progresiva, hasta el 1 de Enero de 2010.
- Armonización de las tasas de cotizaciones patronales al fondo nacional de ayuda al alojamiento (FNAL). El proyecto propone que se igualen las cotizaciones de los empresarios públicos y privados al (FNAL). Actualmente las cotizaciones patronales son las siguientes: 0,1% de los salarios, aplicables a las empresas públicas y privadas, hasta el techo salarial

fijado para las cotizaciones sociales. A lo que se suma un 0,4% sobre la totalidad de los salarios para los empresarios privados y 0,2% para las empresas públicas. El proyecto propone la aplicación del 0,4% de esta última contribución a las empresas públicas.

Presupuesto para determinados programas

Acceso y vuelta al empleo.

El programa "acceso y vuelta al empleo" acapara las acciones más importantes del Estado consagradas a la lucha contra el paro, fundamentalmente, en relación con la población en situación precaria. Comprende las acciones del servicio público del empleo (en particular la Agencia Nacional para el empleo y la Asociación Nacional para la formación profesional de adultos), régimen de solidaridad de solicitantes de empleo, dispositivos a favor de los 16-25 años y mayores de 50 años y los contratos subvencionados. El proyecto de ley presupuestaria para 2008 dota a este programa de 6.345 millones de euros.

Acompañamiento de las mutaciones económicas y desarrollo del empleo.

A este programa se le atribuye un presupuesto de 5.024 millones de euros que complementan la financiación aportada por las regiones y empresas. Este gasto se destina a la formación profesional y aprendizaje y a dispositivos que permitan anticipar y prevenir las dificultades de empresas en reestructuración. Cubre igualmente ayudas y exoneraciones a favor de ciertas zonas geográficas y sectores con fuerte potencial de creación de empleos, principalmente servicios a la persona, hoteles, cafés y restaurantes.

Programa discapacidad y dependencia.

Dispondrá de 8.105 millones de euros, destinados, esencialmente a garantizar unos ingresos a las personas discapacitadas, a través de los subsidios: discapacitado adulto y suplementario de invalidez.

Acción en favor de familias vulnerables

Con un presupuesto de 1.294 millones de euros, el programa "acciones a favor de las familias vulnerables" aporta su apoyo a las familias monoparentales mediante el subsidio de familia monoparental, que representa cerca del 80% del total del presupuesto. Se reducen sin embargo, las subvenciones a asociaciones (23 millones en 2008 frente a 25,5 millones en 2007)

Prevención de la exclusión e inserción de las personas vulnerables

Está dotado de 993 millones de euros destinados a elaborar y aplicar las políticas públicas de lucha contra la pobreza y la exclusión social. Se articula en cuatro direcciones: acceso a los derechos

sociales, alojamiento y viviendas adecuadas y acompañamiento hacia la inserción. Entran dentro de este programa las acciones específicas para los retornados.

Lucha contra la pobreza y experimentación de la renta de solidaridad activa

Se destinan 40 millones de euros al programa de lucha contra la pobreza y experimentación de la renta de solidaridad activa

Igualdad entre hombres y mujeres

Con 29 millones de euros presupuestados, este programa propone dos tipos de acciones: acciones que favorecen la igualdad profesional y acciones de lucha contra las violencias a las mujeres

Protección contra la enfermedad.

Este programa cuenta con 513 millones de euros para financiar tres dispositivos: indemnización de las víctimas del amianto (FIVA), cobertura médica universal complementaria (CMU-C) y ayuda médica del Estado (AME)

Para hacer frente a las tareas encomendadas al Ministerio de Inmigración, Identidad Nacional e Integración se crea un nuevo concepto presupuestario: Inmigración, Asilo e Integración. El presupuesto se destina a dos programas:

Integración y acceso a la nacionalidad

Con un presupuesto de 195 millones de euros, este programa se destina a financiar la inserción de los refugiados y la acogida de extranjeros mediante la aplicación del contrato de acogida e integración o a través de las acciones del mundo asociativo.

Programa inmigración y asilo

Dotado de un presupuesto de 414 millones de euros que se gastarán en tres direcciones: 1ª. Optimizar los dispositivos relacionados con el alojamiento de los solicitantes de asilo y la inserción de extranjeros. 2ª garantizar el funcionamiento normal de los centros de retención administrativa. 3ª optimización del examen de demanda de asilo.